



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52123/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Decanal Ad Referéndum RD-2019-110-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada en la sesión del H. Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 209 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 210 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum RD-2019-110-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada en la sesión del H. Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto la Res. HCS 1646/2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera “Especialización en Cardiología” que forma parte integrante de la mencionada Resolución Decanal mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-

